



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 733 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 105-2024-GRJ/OASA, de fecha 10 de setiembre del 2024. La Orden de Compra N° 2153 SIAF N°18507, de fecha 16 de diciembre del 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6563-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 17 diciembre del 2024, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 638-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 243-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 379-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 117-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1789-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 10 de abril del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 483-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	9218161
EXP. N°	6074895

reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato de Suministro N° 105-2024-GRJ/OASA, de fecha 10 de setiembre del 2024, celebrado por el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, y de la otra parte la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** con RUC N° 20601173221, debidamente representada por su Gerente General, Sra. BALTAZAR YARO YESENIA NELSI, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 1,200 (MIL DOSCIENTOS) GALONES DE DIESEL B5 S50 PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA MOVILIDAD DE LA CAMIONETA, A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EN LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”,** por el monto contractual de S/ 22,200.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 2153 SIAF N°18507, de fecha 16 de diciembre del 2024, remitida por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50), PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”,** pago mes de noviembre, por el monto de S/. 3,515.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 6563-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 17 diciembre del 2024, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD,** a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”,** de conformidad a la Orden de Compra N°2153 SIAF N°18507, correspondiente al tercer pago, por el importe de S/. 3,515.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 638-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES,** a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN**



CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”, de conformidad al Contrato de Suministro N° 105-2024-GRJ/OASA y ORDEN DECOMPRA N° 2153, SIAF N° 18507, por el monto de S/. 3,515.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 243-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del **TERCER ENTREGABLE (15.833%)** por el monto de S/. 3,515.00 Soles, de la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”** CON CUI N° **2345383**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 105-2024-GRJ/OASA**, con **ORDEN DE COMPRA N° 2153 SIAF N°18507**, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 3,515.00, a favor del contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con **RUC N° 20601173221**, correspondiente al **TERCER ENTREGABLE (15.833%)**.

Contando con el Informe Presupuestal N° 379-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con **RUC N° 20601173221**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”** CON CUI N° **2345383**, por el importe de S/. 3,515.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto sin Certificar en la Meta 353 especifica 2.6.8.1.4.2, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR. En ese sentido puede disponer el monto de S/ 6,254.00 Soles, las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Contando con la Opinión Legal N° 117-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **TERCER ENTREGABLE**, conforme al Contrato de Suministro N° 105-2024-GRJ/OASA, con Orden de Compra N°2153 SIAF N°18507, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE**



PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN” CON CUI N° 2345383, por el monto de S/3,515.00 Soles, a favor de ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C., con RUC N° 20601173221 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1789-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 10 de abril del 2025, remitido por el Ing. Julio César Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN**, de reconocimiento de deuda a favor del contratista **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C. ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN” CON CUI N° 2345383**, de conformidad al Contrato de Suministro N° 105-2024-GRJ/OASA y ORDEN DECOMPRA N° 2153, SIAF N° 18507, tercer entregable, por el monto de S/. 3,515.00 Soles, cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario N° 1487, el pago no incurre en penalidad por retraso injustificado en la entrega del bien el reconocimiento de deuda se efectuará, con cargo a la Meta 353, Fte. Fto. Recursos Determinados, Rubro 15-FONCOR, específica de gasto 2.6.8.1.4.2, por el monto de S. /3,515.00 Soles

Contando con el Reporte N° 483-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de junio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Suministro N° 105-2024-GRJ/OASA y la Orden de Compra N° 2153 SIAF N° 18507, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN” CON CUI N° 2345383**, tercer entregable por el monto de S/. 3,515.00 Soles, del cumplimiento de la orden de compra, se puede evidenciar que el proveedor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, con RUC N° 20601173221 cumplió dentro del plazo previsto en la O/C N° 2153 SIAF N° 18507, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de Devengado, por lo que el pago al citado proveedor se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 353, Fuente de Financiamiento R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 3,515.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°1487

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al



Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA TRASLADOS DIVERSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN, PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL SANTUARIO HISTÓRICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNÍN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”,** de conformidad al Contrato de Suministro N° 105-2024-GRJ/OASA y ORDEN DECOMPRA N° 2153, SIAF N° 18507, tercer entregable, por el monto de S/. 3,515.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

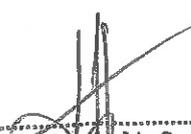
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.** por la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE SATIPO, MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SATIPO – PROGRESIVA KM 0+000 – 4+000, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN”,** de conformidad al Contrato de Suministro N° 105-2024-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 2153, SIAF N° 18507, tercer entregable, por el monto de S/. 3,515.00 (Tres Mil Quinientos Quince con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 353
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.2
MONTO	: S/ 3,515.00 Soles
C.P. NOTA N°	: 1487

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariakela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  09 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL